

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 42 de entrada y 15.599 de registro, de 5.000 pesetas, constituido por Harino-Panadera. S. L. el 11 de agosto de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 14 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda.—Máximo Sanz.—9.200.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 4 de marzo de 1957 con los números 12 de entrada y 17.225 de registro, correspondiente al depósito de siete mil quinientas pesetas, constituido por doña Benita Muguira Urbillos a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder del vehículo matrícula BI-26112.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 28 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda.—1.586.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CARTAGENA

De conformidad con las Leyes de autorización del empréstito de esta Junta y con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 1961, se ha procedido el día 13 de los corrientes, y ante el señor Notario don Pelayo Hornillos González, al sorteo para la amortización de 4.330 Obligaciones de las emitidas por esta Entidad, con el resultado siguiente:

Serie A

541 al 50, 1.421 al 30, 1.471 al 80, 1.491 al 500, 1.781 al 90, 2.121 al 30, 2.161 al 70, 2.871 al 80, 4.861 al 70, 4.941 al 50,

Serie B

811 al 20, 821 al 30, 2.121 al 30, 2.131 al 40, 2.151 al 60, 2.241 al 50, 2.271 al 80, 2.281 al 90, 3.541 al 50, 4.501 al 10, 4.531 al 40, 7.441 al 50, 7.791 al 800, 7.881 al 90, 7.991 al 8.000, 8.111 al 20, 8.291 al 300, 8.301 al 10, 8.311 al 20, 8.321 al 30, 9.751 al 60.

Serie C

61 al 70, 71 al 80, 91 al 100, 131 al 40, 151 al 60, 1.171 al 80, 1.241 al 50, 1.251 al 60, 1.311 al 20, 1.361 al 70, 1.451 al 60, 1.471 al 30, 1.481 al 90, 1.811 al 20, 1.821 al 30, 1.831 al 40, 1.861 al 70, 1.871 al 80, 4.801 al 10, 4.971 al 80, 4.991 al 5.000, 5.811 al 20, 5.851 al 60, 5.861 al 70, 5.871 al 80, 8.581 al 90, 11.761 al 70, 11.781 al 90, 11.801 al 10, 12.171 al 80, 12.191 al 200, 12.201 al 10, 12.211 al 20, 12.351 al 60, 12.971 al 80, 13.801 al 10, 13.881 al 90, 15.041 al 50, 16.431 al 40, 16.441 al 50, 19.671 al 80, 19.841 al 50.

Serie D

371 al 80, 381 al 90, 1.121 al 30, 1.141 al 50, 1.151 al 60, 1.161 al 70, 1.171 al 80, 1.181 al 90, 1.191 al 200, 1.371 al 80, 1.391 al 400, 1.401 al 10, 1.591 al 600, 1.601 al 10, 4.771 al 80, 4.781 al 90, 5.801 al 10, 7.001 al 70, 7.011 al 20, 7.021 al 30, 7.411 al 20, 13.841 al 50, 13.851 al 60, 13.861 al 70, 14.041 al 50, 14.271 al 80, 14.301 al 10, 14.321 al 30, 14.331 al 90, 15.371 al 80, 15.611 al 20, 16.101 al 10, 17.791 al 800, 17.801 al 10, 17.821 al 30, 17.831 al 40, 17.841 al 50, 17.851 al 60, 17.861 al 70, 18.781 al 90, 19.051 al 60, 19.061 al 70, 19.391 al 400.

Serie E

1.631 al 40, 1.751 al 60, 2.111 al 20, 2.291 al 300, 2.451 al 60, 3.231 al 40, 7.511 al 20, 10.321 al 30, 11.351 al 60, 11.361 al 70, 11.371 al 80, 11.601 al 10, 11.651 al 60, 11.661 al 70, 11.721 al 30, 11.731 al 40, 11.741 al 50, 11.891 al 900, 11.911 al 20, 11.921 al 30, 11.931 al 40, 12.001 al 10, 12.031 al 40, 12.041 al 50, 12.051 al 60, 12.061 al 70, 12.781 al 90, 12.801 al 10, 12.811 al 20, 14.221 al 30, 16.591 al 90, 17.131 al 40, 17.521 al 30, 17.851 al 60, 18.271 al 80, 18.331 al 40, 18.431 al 40, 18.831 al 40, 19.221 al 30, 19.381 al 90, 19.431 al 40, 19.771 al 80, 19.941 al 50, 19.951 al 60.

Serie F

3.471 al 80, 3.581 al 90, 3.591 al 600, 3.711 al 20, 3.721 al 30, 9.561 al 90, 9.701 al 10, 9.831 al 90, 10.361 al 70, 10.741 al 50, 10.801 al 10, 10.821 al 30, 10.831 al 40, 10.941 al 50, 11.041 al 50, 11.071 al 80, 11.611 al 20, 11.631 al 40, 11.641 al 50, 12.661 al 70, 13.161 al 70, 13.231 al 40, 13.341 al 50, 13.361 al 70, 13.441 al 50, 13.501 al 10, 14.071 al 80, 14.351 al 60, 14.371 al 80, 14.401 al 10, 14.521 al 30, 14.631 al 40, 14.641 al 50, 14.791 al 800.

Serie G

291 al 300, 301 al 10, 331 al 40, 1.011 al 20, 1.351 al 60, 1.331 al 90, 1.391 al 400, 1.401 al 10, 1.411 al 20, 1.711 al 20, 1.841 al 50, 2.741 al 50, 4.331 al 90, 4.431 al 40, 4.611 al 20, 4.621 al 30, 4.631 al 40, 4.731 al 40, 4.771 al 80, 4.891 al 900, 4.901 al 10, 12.331 al 90, 13.101 al 10, 13.461

al 70, 13.671 al 80, 13.681 al 90, 13.691 al 700, 13.841 al 50, 14.041 al 50, 14.051 al 70, 14.611 al 20, 14.631 al 40, 14.641 al 50, 14.651 al 60.

Serie H

161 al 70, 201 al 10, 211 al 20, 531 al 40, 2.201 al 10, 5.171 al 80, 5.201 al 10, 5.211 al 20, 5.301 al 10, 5.541 al 50, 5.931 al 70, 6.171 al 80, 6.551 al 60, 7.621 al 30, 7.631 al 40, 8.151 al 60, 8.171 al 80, 8.311 al 20, 8.321 al 30, 8.331 al 40, 8.431 al 40, 8.601 al 10, 9.371 al 80, 12.971 al 80, 12.991 al 13.000, 13.061 al 70, 13.561 al 70, 15.071 al 30, 15.721 al 30, 15.751 al 60, 16.121 al 30, 16.281 al 90, 17.001 al 10, 17.011 al 20, 17.341 al 50, 17.351 al 60, 17.391 al 400, 17.541 al 50, 17.561 al 90, 19.161 al 70, 19.351 al 60, 19.501 al 10, 20.201 al 10, 20.211 al 20, 20.221 al 30, 20.251 al 60, 20.291 al 300, 20.301 al 10, 20.311 al 20, 20.351 al 60, 20.361 al 70, 20.751 al 60, 20.861 al 70, 20.871 al 80, 21.201 al 10, 21.611 al 20, 21.811 al 20, 22.351 al 60, 22.331 al 90, 22.391 al 400, 22.411 al 20, 22.651 al 60, 22.941 al 50, 23.951 al 60, 23.071 al 80, 23.111 al 20, 23.541 al 50, 27.931 al 40.

Serie I

3.801 al 10, 3.931 al 90, 4.021 al 30, 4.031 al 90, 4.451 al 60, 4.481 al 70, 5.771 al 80, 6.141 al 50, 6.151 al 60, 6.241 al 50, 6.491 al 500, 6.751 al 60, 7.021 al 30, 7.151 al 60, 7.161 al 70, 7.191 al 200, 9.091 al 10, 10.031 al 40, 10.051 al 90, 10.071 al 80, 10.081 al 90, 10.091 al 100, 10.111 al 20, 10.131 al 40, 10.191 al 200, 10.261 al 70, 10.301 al 10, 10.331 al 70, 10.861 al 70, 13.311 al 20, 15.701 al 10, 13.811 al 20, 18.511 al 20, 18.621 al 30, 13.631 al 40, 18.641 al 50, 18.651 al 60, 13.691 al 700, 18.721 al 30, 19.261 al 70, 19.341 al 50, 20.001 al 10, 20.011 al 20, 20.101 al 10, 20.111 al 20, 20.241 al 50, 20.331 al 90, 20.691 al 700, 20.791 al 600, 20.911 al 20, 21.031 al 90, 21.341 al 50, 21.551 al 60, 22.091 al 100, 22.131 al 70, 24.171 al 30, 24.771 al 80, 24.931 al 40, 25.021 al 30, 25.481 al 90, 25.901 al 10, 25.511 al 20, 25.621 al 30, 25.951 al 60, 27.261 al 70, 27.271 al 80, 28.631 al 40, 29.171 al 80, 29.241 al 50, 29.991 al 30.000.

Serie J

271 al 80, 281 al 90, 381 al 90, 391 al 400, 551 al 60, 561 al 70, 2.501 al 10, 2.511 al 20, 3.771 al 80, 3.781 al 90, 4.361 al 70, 5.041 al 50, 5.861 al 70, 6.291 al 300, 6.321 al 30, 6.341 al 50, 6.351 al 60, 6.331 al 90, 6.711 al 20, 6.891 al 600, 6.931 al 90, 6.991 al 7.000, 7.041 al 50, 7.371 al 80, 8.421 al 30, 12.111 al 20, 12.141 al 50, 12.241 al 50, 12.251 al 60, 12.311 al 20, 12.341 al 50, 12.351 al 60, 12.361 al 70, 12.391 al 400, 12.401 al 10, 13.221 al 30, 13.641 al 50.

Serie K

6.041 al 50, 6.111 al 20, 6.731 al 40, 6.781 al 90, 6.791 al 800, 6.851 al 60, 7.111 al 20, 7.121 al 30, 7.151 al 40, 7.141 al 50, 7.151 al 60, 7.191 al 200, 9.131 al 90, 9.191 al 200, 9.361 al 70, 9.331 al 90, 9.401 al 10, 9.431 al 40, 9.441 al 50, 9.931 al 30, 10.121 al 30, 10.231 al 40, 10.311 al 20, 10.401 al 10, 10.411 al 20, 10.431 al 40, 11.431 al 40, 11.441 al 50, 12.341 al 50, 13.661 al 70.

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar

el pago del cupón número 30, vencimiento 31 de diciembre de 1961, y por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amortización, debiendo llevar unidos al título el cupón número 31 y siguientes.

Cartagena, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—El Presidente, Salvador Martín.—5.461.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Devolución de fianza

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 50 por 100 de las obras del grupo de viviendas de «renta limitada» que se están construyendo en Cuenca por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene constituida don Pedro Gonzalez Cabellos, con domicilio en Madrid, avenida de la Albufera, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, en Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Subdirector (ilegible).—9.253.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TARRAGONA

Instalación nuevas industrias

Peticionario: José Vergés Salue.
Emplazamiento: Calle Prolongación Matadero (Reus).
Clase de industria: Matadero industrial de aves.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Peticionario: Cooperativa Comarcal Avícola.
Emplazamiento: Santa Coloma de Queralt.
Clase de Industria: Elaboración Piensos Compuestos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo número 5), las reclamaciones suscritas en cuadruplicado ejemplar, que se consideren oportunas.

Tarragona, 18 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Mariano San Callejas.—5.990.

Servicio Nacional del Trigo

OVIEDO

Molino maquilero mixto

Peticionario: Don Pedro García Azcárate.
Objeto: Legalizar un par de piedras para la moliuración de piensos, en un molino maquilero mixto.

Localidad: Sierna-Cangas del Narcea.
Capital: 32.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.985.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid, de chapas y perfiles de acero para su transformación en piezas de grúas móviles

Peticionario: «Material y Construcciones, S. A.», de Madrid.

Mercancía a importar: 353.981 kilos de chapas, espesores 8 a 30 m/n., y 43.911 kilos de U de 240 en acero especial St. 52.-2 DIN, 17.100.

Mercancía a exportar: Piezas para grúas móviles.

Mermas y desperdicios: Un promedio del 22 por 100.

Fundamentos: Calidad especial Sr. 52-3 DIN que no se fabrica en España; plazo de entrega de los materiales de un mes. La importación en régimen de admisión temporal nos ha permitido dar precios en competencia con los de otros países.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, noviembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.979.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Maderas y Resinas Oviedo, S. L.», de Coca (Segovia), de chapa galvanizada de 0,3 milímetros para su transformación en bidones

Peticionario: «Maderas y Resinas Oviedo, S. L.», de Coca (Segovia).

Mercancía a importar: 50.000 kilos de chapa galvanizada de 0,3 milímetros.

Mercancía a exportar: Colofonia.

Mermas y desperdicios: 10 por 100, aproximadamente.

Fundamentos: Por ser imposible hacer exportaciones masivas sin contar con envases metálicos, como lo hacen todos los países productores.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, diciembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo, 6.015.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Cartuja», de Granada

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Cartuja», sito en Granada, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia estará de ma-

nifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada (plaza de Villanueva, 1), a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación las documentaciones acreditativas de sus titularidades para que, una vez aprobados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de:

A) Certificación registral sobre los extremos siguientes:

- 1) Titularidad de la finca.
- 2) Descripción, límites y superficie.
- 3) Cargas o gravámenes.

B) Último recibo de la contribución. Caso de no estar inscrita la finca, deberá aportar certificación registral negativa, y en este supuesto acreditar su titularidad de conformidad con el artículo tercero, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley sobre Régimen del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—5.480.

*

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación y de agua del polígono «Cruces» (Baracaldo)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación y de agua, correspondientes a la urbanización del polígono «Cruces», sito en Baracaldo (Vizcaya).

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (calle Ercilla, número 14), a las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—5.481.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Rafael Quintana Martínez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 54 viviendas de «tipo social» y urbanización en Barbate de Franco (Cádiz), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.485.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de enero a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 16 a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar. El orden del día será el siguiente:

Primero. Ampliación del capital social.
Segundo. Modificación de Estatutos.

La reunión tendrá lugar en General Sanjurjo, 55, bajo izquierda.

El Secretario del Consejo, Eugenio Redonet Maura.—9.436

FUNDICION MODULAR, S. A.

LUGONES

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, paseo de la Castellana número 60, Madrid, el día 11 de enero de 1962 a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

Primero. Ampliación de capital.

Segundo. Modificación de los Estatutos de la Sociedad, como consecuencia del punto anterior.

El Secretario del Consejo de Administración.—9.430.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (F. A. S. A.)

VALLADOLID

Junta general extraordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, paseo del Arco de Ladrillo, números 44 y 46, de la ciudad de Valladolid, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 1962, a las trece horas, para deliberar sobre el siguiente Orden del día:

Primero. Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social.

Segundo. Propuesta de modificación de los artículos números 3 y 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero. Nombramiento de dos Intervenores para aprobar el Acta de la Junta, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Si por insuficiencia de número no pudiere reunirse la mencionada junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora del día siguiente y en el referido domicilio social.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que acrediten la posesión de veinticinco acciones, adquiridas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, rectificado por Decreto de 14 de noviembre de 1951.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales,

Tanto los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, como los que decidan hacerse representar, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad hasta las diecinueve horas del día anterior a la fecha de celebración de la citada reunión.

Valladolid, 27 de diciembre de 1961.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—1.609.

SUMINISTROS ESPECIALES TECNICOS E INDUSTRIALES, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 29 de diciembre del presente año, ha resuelto proceder a la ejecución del acuerdo de ampliación del capital social en un millón de pesetas mediante la emisión de doscientas acciones, ordinarias, al portador, numeradas del 401 al 600 y de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una.

Las nuevas acciones se emiten a la par y libre de gastos para el suscriptor. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en el plazo comprendido entre los días 2 y 31 del próximo mes de enero, ambos inclusive, en razón de una nueva por cada dos de las que sean tenedores, desembolsándose en el acto de la suscripción la totalidad de su valor nominal, es decir, 5.000 pesetas por acción.

Las acciones que no hubieran sido suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración para disponer de ellas libremente.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las oficinas del domicilio social, calle de Treviño número 11, Madrid, a cuyo fin deberán presentar las acciones o resguardos de depósito bancario de las que actualmente posean.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—9.429.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 30 del corriente, y contra cupón número 158, será repartido un dividendo de noventa y cinco pesetas por acción, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1961.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la central de Madrid (Alcalá, 14) y sus sucursales.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Ciriaco de Pablo.—9.340.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Amortización de obligaciones

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias serie «Mengemora», emisión 12 diciembre 1950, que en sorteo celebrado el día 4 del corriente mes han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

3.591 a 600, 6.151 a 60, 6.161 a 70, 13.401 a 10, 14.251 a 60, 14.411 a 20, 14.421 a 30, 14.431 a 40, 14.441 a 50, 14.471 a 80, 15.591 a 600, 16.791 a 800, 17.661 a 70, 18.341 a 50, 23.501 a 10, 24.321 a 30, 24.531 a 40,

24.931 a 40, 25.941 a 50, 26.031 a 40, 26.041 a 50, 26.721 a 30, 27.761 a 70, 28.661 a 70, 28.871 a 80, 30.341 a 50, 40.161 a 70, 40.601 a 10, 40.681 a 90, 43.761 a 70, 44.761 a 70, 47.381 a 90, 48.031 a 35, 48.601 a 10, 48.651 a 60, 54.261 a 70, 54.281 a 90, 55.391 a 400, 56.201 a 10, 57.221 a 30, 57.991 a 58.000, 59.641 a 50, 61.581 a 90, 64.851 a 60, 65.111 a 20, 65.121 a 30, 72.231 a 40, 73.071 a 80, 74.571 a 80, 76.901 a 10, 78.551 a 60, 80.851 a 60, 82.571 a 80, 87.721 a 30, 88.321 a 30, 89.631 a 90, 92.931 a 40, 93.541 a 50, 96.731 a 40, 97.341 a 50, 97.951 a 60, 97.981 a 90, 105.051 a 60, 105.441 a 50, 108.091 a 100, 108.171 a 80, 109.821 a 30, 111.431 a 40, 112.871 a 80, 121.821 a 30, 123.421 a 60, 123.431 a 40, 123.441 a 50, 123.451 a 60, 123.461 a 70, 123.471 a 80, 124.571 a 80, 124.581 a 90, 124.591 a 600, 124.601 a 10, 127.271 a 80, 129.451 a 60, 129.461 a 70, 131.871 a 80, 132.641 a 50, 134.071 a 80, 135.881 a 90, 136.051 a 60, 140.471 a 80, 144.791 a 800, 144.821 a 30, 148.371 a 80, 149.121 a 30

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 6 de diciembre de 1961.—«Compañía Sevillana de Electricidad»: El Consejo de Administración.—9.132.

REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

En el sorteo celebrado el pasado día 14, ante el Notario de esta ciudad don F. Virgili Sorribas, han resultado amortizadas las obligaciones 5 por 100 de esta Compañía siguientes:

4, 6 al 10, 31, 33 al 35, 470, 481 al 484, 488 al 490, 506, 508, 989 y 990, 992 y 993, 1.025 al 1.030, 1.194 y 1.195, 1.221 al 1.227, 1.230, 1.307 y 1.308, 1.320 y 1.321, 1.326 al 1.330, 1.364, 1.440, 1.463 al 1.470, 1.481, 2.137 al 2.140, 2.157 al 2.159, 2.223, 2.241 al 2.244, 2.247 al 2.249, 2.378 y 2.379, 2.541 al 2.550, 2.597 y 2.598, 2.652, 2.833 al 2.840, 2.861 y 2.862, 3.002 al 3.010, 3.081, 3.296 al 3.298, 3.331 al 3.337, 3.497 al 3.500, 3.701 al 3.706, 3.796 al 3.805, 4.729 al 4.731, 4.735 al 4.737, 4.740 al 4.743, 5.363 al 5.369, 5.401 al 5.403, 5.417, 5.419 al 5.427, 5.460, 5.466 al 5.469, 5.491 al 5.500, 5.521 al 5.535, 5.992 al 5.998, 6.041 y 6.042, 6.050, 6.507 al 6.510, 6.533, 6.550, 6.611 al 6.614, 8.285, 8.291 al 8.300, 8.341 al 8.345, 8.353 al 8.356.

Igualmente se han retirado de la circulación los títulos de 10 bonos 4 por 100 de la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, siguientes:

135 al 138, 141, 161 y 162, 212, 214 y 215, 681 al 690, 778, 782, 789, 791, 795 al 797, 799 al 801, 1.206 al 1.215, 1.226 al 1.235, 1.351, 1.357, 1.360 al 1.364, 1.368 y 1.369, 1.371, 1.644 al 1.653, 1.882, 1.909, 1.914, 1.918, 1.956, 1.973 al 1.977, 2.072 al 2.081, 2.501, 2.546 al 2.554, 2.790, 2.795 al 2.801, 2.804 y 2.805, 3.042 al 3.050, 3.070, 3.156 al 3.139, 3.143, 3.145 al 3.148, 3.153, 3.272 al 3.281, 3.282 al 3.291, 3.418, 3.427, 3.435 al 3.438, 3.443, 3.445, 3.461 y 3.462, 3.533 al 3.535, 3.570 al 3.573, 3.623 al 3.625, 3.917 al 3.926, 4.491, 4.501 al 4.505, 4.507 al 4.510, 4.541 al 4.550, 4.756 al 4.759, 4.762 al 4.765, 4.767 y 4.768, 4.880 y 4.881, 4.885, al 4.888, 4.892 al 4.895, 4.896, 4.899 y 4.900, 4.936 y 4.937, 4.944 al 4.946, 5.013 y 5.014.

El reembolso de las obligaciones y bonos detallados tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, por su valor nominal, previa deducción de los impuestos correspondientes, en el Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.366.